

RESOLUCIÓN 159/2021

En Guadalajara, Jalisco, a los 26 días del mes de julio del año 2021, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL116/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE DESARROLLO DE RECURSOS DIDÁCTICOS PARA PROYECTOS INTEGRALES DE EDUCACIÓN BÁSICA"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante oficio número **D.R.M. y S.G. OFICIO/925/62/2021**, de fecha 23 de junio del año 2021, suscrito por el C. José de Jesús Hernández Gortázar, en su carácter de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, y por el C. Gerardo Rodríguez Jiménez, en su carácter de Subsecretario de Administración, ambos de la Secretaría de Educación, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL116/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE DESARROLLO DE RECURSOS DIDÁCTICOS PARA PROYECTOS INTEGRALES DE EDUCACIÓN BÁSICA"**.

2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 08 de julio del año 2021, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL116/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE DESARROLLO DE RECURSOS DIDÁCTICOS PARA PROYECTOS INTEGRALES DE EDUCACIÓN BÁSICA"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

3.- Con fecha 12 de julio del año 2021, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL116/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE DESARROLLO DE RECURSOS DIDÁCTICOS PARA PROYECTOS INTEGRALES DE EDUCACIÓN BÁSICA"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 16 de julio del año 2021, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número **LPL116/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE DESARROLLO DE RECURSOS DIDÁCTICOS PARA PROYECTOS INTEGRALES DE EDUCACIÓN BÁSICA"**.

5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 20 de julio del año 2021, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma el Lic. Carlos Delgado Avila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registraron los participantes **OPTIMUM PC DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, **COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, **DDV SOLUCIONES, S.A. DE C.V.**, y **EQUIPOS EDUCACIONALES QOMO, S.A. DE C.V.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

6.- Con fecha 22 de julio del año 2021, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, y **DDV SOLUCIONES, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, y **DDV SOLUCIONES, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.**- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	DDV SOLUCIONES, S.A. DE C.V.
a) Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI PRESENTA	SI PRESENTA
b) Anexo 3 (Propuesta económica)	SI PRESENTA	SI PRESENTA
c) Anexo 4 (Carta de proposición)	SI PRESENTA	SI PRESENTA
d) Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite	SI PRESENTA	SI PRESENTA
e) Anexo 6 (declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	SI PRESENTA	SI PRESENTA
f) Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	SI PRESENTA (SI ES SU VOLUNTAD APORTARLO)	SI PRESENTA (NO ES SU VOLUNTAD APORTARLO)
g) Anexo 8 (Manifiesto de Opinión positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia Impresa). De acuerdo al numeral 24 de las "BASES".	SI PRESENTA	SI PRESENTA
h) Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".	SI PRESENTA	SI PRESENTA
i) Anexo 10 (Identificación oficial vigente).	SI PRESENTA	SI PRESENTA
j) Anexo 11 Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias, en caso de Proveedores nacionales. (Presentar en su propuesta, cuando aplique).	SI PRESENTA	SI PRESENTA
k) Anexo 12 (Estratificación) obligatorio solo para "PARTICIPANTES" MIPYME.	SI PRESENTA	SI PRESENTA

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, mismo que se expone a continuación:

		DDV SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
		Vo.Bo Técnico No	Vo.Bo Técnico Si
1	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE DESARROLLO DE RECURSOS DIDÁCTICOS PARA PROYECTOS INTEGRALES DE EDUCACIÓN BÁSICA	1.- En bases se solicitó anexar copia de ficha técnica de los servicios propuestos, que permita verificar el cumplimiento de los requerimientos y especificaciones técnicas con base a la convocatoria de esta licitación; se permite que la ficha técnica se presente en papel membretado del proveedor y el proveedor no lo presenta. 2.- En bases se solicitó presentar el CV reducido del responsable y de los expertos que colaborarán en cada temática del nivel educativo y el proveedor no lo presenta. 3.-en bases se solicitó que el proveedor deberá presentar, en hoja membretada, bajo protesta de decir verdad y firmada por el representante legal de la empresa, un plan maestro de trabajo para el diseño y elaboración de los recursos didácticos digitales de los proyectos Integradores donde se deben de incluir, estructura de su equipo de trabajo, flujograma y cronograma de actividades, proceso de control de calidad, proceso de validación de entregables por parte de la SEEDJ y no lo presenta.	

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PROG.	U.M.	CANTIDAD	Descripción	COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.		DDV SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	
				P.U.	P. TOTAL	P.U.	P. TOTAL
1	SERVICIO	79.00	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE DESARROLLO DE RECURSOS DIDÁCTICOS PARA PROYECTOS INTEGRALES DE EDUCACIÓN BÁSICA	\$62,822.75	\$4,962,997.25	\$71,100.00	\$5,616,900.00
SUBTOTAL:					\$4,962,997.25	SUBTOTAL:	\$5,616,900.00
I.V.A.:					\$794,079.56	I.V.A.:	\$898,704.00
TOTAL:					\$5,757,076.81	TOTAL:	\$6,515,604.00

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Local número **LPL116/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE DESARROLLO DE RECURSOS DIDÁCTICOS PARA PROYECTOS INTEGRALES DE EDUCACIÓN BÁSICA"** se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL116/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE DESARROLLO DE RECURSOS DIDÁCTICOS PARA PROYECTOS INTEGRALES DE EDUCACIÓN BÁSICA"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$5,757,076.81 (cinco millones setecientos cincuenta y siete mil setenta y seis pesos 81/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO.- Por cuanto hace al participante **DDV SOLUCIONES, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución, aunado a que su propuesta económica resulta ser superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

TERCERO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

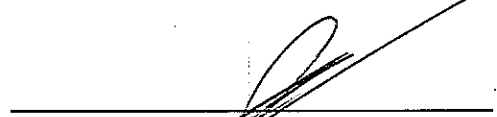
CUARTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 26 de julio del año 2021. Notifíquese.



Mtro. Esteban Petersen Cortés

Presidente del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco



Lic. Raymundo Andrade Beltrán

Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones
de la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

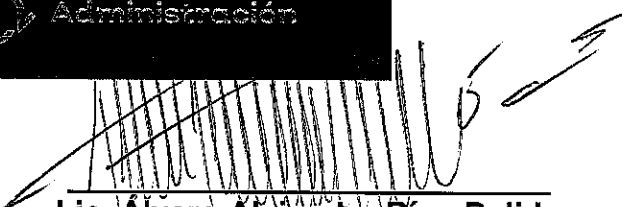


Administración

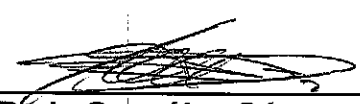
Av. Fray Antonio Alcalde s/n 44001

Col. Miraflores, C.P. 44100,

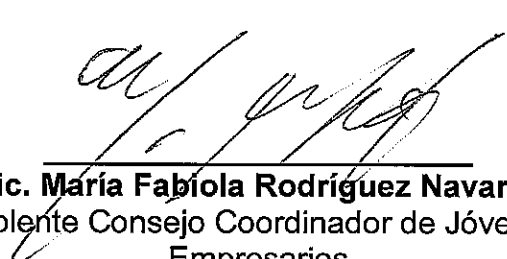
Guadalajara, Jalisco, México


Lic. Alvaro Alejandro Ríos Pulido

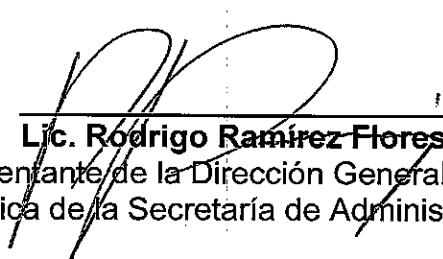
Representante de la Contraloría del Estado
de Jalisco.


Lic. Páris González Gómez

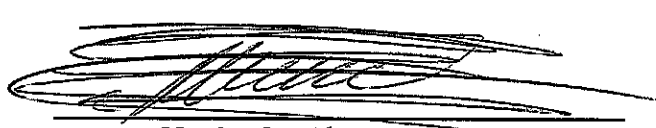
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras
Industriales de Jalisco


Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro

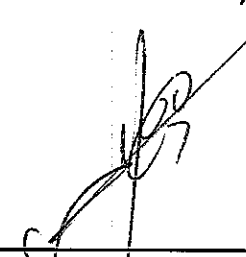
Suplente Consejo Coordinador de Jóvenes
Empresarios


Lic. Rodrigo Ramírez Flores

Representante de la Dirección General del Área
Jurídica de la Secretaría de Administración


Mario Gutiérrez Treviño

Vocal suplente del Consejo Mexicano de
Comercio Exterior de Occidente


Lic. Armando Mora Fonseca

Vocal Suplente de la Cámara Nacional de
Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL116/2021** con
concurencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE DESARROLLO DE RECURSOS
DIDÁCTICOS PARA PROYECTOS INTEGRALES DE EDUCACIÓN BÁSICA"**. 